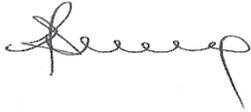


2013-157-01
EJECUTIVO

Al Despacho del señor Juez, hoy veintiséis de enero de dos mil veintidós (2022).



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).

A U T O

De acuerdo a la aclaración realizada por la apoderada de la parte ejecutada se reconocerá personería para actuar de acuerdo al poder allegado.

De la revisión del proceso se observa que la parte ejecutada ha solicitado reiteradamente la terminación del presente proceso indicando que mediante resoluciones GNR 394420 Y SUB 48737 se dio cumplimiento al fallo objeto de la presente ejecución e informando que el demandante falleció el 10 de diciembre de 2014. En razón a lo anterior se ha requerido mediante auto al apoderado demandante sin que hasta la fecha se haya emitido pronunciamiento alguno y sin que repose en este proceso documento alguno que certifique lo informado. Igualmente se ha intentado comunicación a los números telefónicos registrados en la demanda sin que se hubiera podido establecer comunicación.

De acuerdo a lo anterior se requerirá a la apoderada de la parte ejecutada para que allegue los documentos que prueben el cumplimiento del fallo que se ejecuta y de las situaciones que han sido informadas a este despacho, así como del registro de números telefónicos o correos electrónicos de la parte ejecutante y/o de su apoderado que se encuentre en sus archivos a fin de establecer comunicación directa por parte de este despacho.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería a la abogada **DANNA KARINA LEAL FUENTEZ** identificada con C.C. 1.098.781.576 y TP 339.423 del CSJ como apoderada de **COLPENSIONES**, para que actúe conforme al poder otorgado.

2013-157-01
EJECUTIVO

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada de la ejecutada para que allegue los documentos e información requeridos en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA**

El Auto anterior fechado **26 DE ENERO DE 2.022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 010** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **27 DE ENERO de 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:** <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria